

**RESOLUCIÓN**

**RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2025, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la siguiente Oferta de Empleo:**

Mediante convocatoria de 05 de marzo de 2025, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2025/16** y título **UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN (T2)**.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

**Primero:** Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
<b>TARAZAGA GARCÍA, CLAUDIA</b>	9	10	3	0.5	x	9.5	32

**Segundo:** No establecer lista de suplencias.

**Tercero:** Publicar de manera anonimizada la baremación del resto de candidaturas admitidas, no admitidas y excluidas del proceso de selección (Ver Anexo).

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@fisabio.es](mailto:rrhh@fisabio.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

**RESOLUCIÓN**
**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025/16 POR LA QUE SE PUBLICA:**
**1.- DE MANERA ANONIMIZADA, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO EXCLUIDAS AL PROCESO QUE NO HAN SIDO SELECCIONADAS O BIEN QUE NO FORMAN PARTE DE LA LISTA DE SUPLENCIAS.**

<b>Id Candidatura</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Formación</b>	<b>Valenciano</b>	<b>Inglés</b>	<b>Grado de Diversidad Funcional</b>	<b>Fase específica</b>	<b>Total puntuación candidatura</b>
Solicitud nº1	10.5	x	0.5	x	x	x	11
Solicitud nº7	9.5	4.5	0.5	x	x	x	14.5
Solicitud nº9	3.5	6.5	x	0.5	x	x	10.5
Solicitud nº12	2	x	3	0.5	x	x	5.5
Solicitud nº14	4	10	0.5	1	x	x	15.5
Solicitud nº17	3.5	x	1	0.5	x	x	5
Solicitud nº18	12	14.5	1	1	x	3	31.5
Solicitud nº19	4.5	10	1	0.5	x	x	16
Solicitud nº20	1.5	13	3	3	x	9	29.5
Solicitud nº21	14	1.5	x	x	x	x	15.5
Solicitud nº23	9	x	3	x	x	x	12
Solicitud nº26	10	5	x	1	x	x	16

**2.- DE MANERA ANONIMIZADA, MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISIÓN O EXCLUSIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.**

<b>Id Candidatura</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>
Solicitud nº3	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº5	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº6	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº10	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.

**RESOLUCIÓN**

<b>Solicitud nº15</b>	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº16</b>	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº22</b>	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº24</b>	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº25</b>	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.